

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANEJO DEL FUEGO DE LA JIRA.

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 14 de noviembre del año 2019, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y el Ing. José Cruz Gómez Llamas, en adelante "EL PRESTADOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de productos entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato de prestación de servicios profesionales del coordinador de actividades de manejo del fuego de la JIRA, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El día 10 de junio del año 2019 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "EL PRESTADOR", para Coordinar actividades de manejo del fuego de la JIRA. Por un importe total de \$74,999.80 (setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), en adelante "EL CONTRATO".

SEGUNDO: "LA JIRA" recibió los productos enunciados en la cláusula primera de "EL CONTRATO", a su entera satisfacción. Por lo que el día 13 de noviembre del año 2019 "LA JIRA" por medio de transferencia interbancaria a "EL PRESTADOR", realizó depósito por la cantidad de \$20,560.29 (veinte mil quinientos sesenta pesos 29/100 M.N.), a la cuenta de este último, por concepto de finiquito de la elaboración y entrega del Informe final de la campaña de manejo del fuego 2019 y propuesta 2020.

TERCERA: TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado por "LAS PARTES". Por lo que "EL PRESTADOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO". Así mismo, "LA JIRA" declara haber recibido a entera satisfacción el informe final de la campaña de manejo del fuego 2019 y propuesta 2020. Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 13 de noviembre de 2019.

POR "LA JIRA".

POR "EL PRESTADOR".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director y Representante legal.

José Cruz Gómez Llamas.

Art. 21 LTAIPJM

TESTIGOS.

Nombre y firma

Nombre y firma